

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 20 de enero de 2023, a la que acompañan las tablas salariales para el año 2020-2022 del Convenio Colectivo de Aceites y Derivados de la provincia de Ciudad Real, presentada por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 26 de enero de 2023, por D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través del Comité de Empresa; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de las tablas salariales para el año 2020-2022 del Convenio Colectivo de Aceites y sus Derivados de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000015011981, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 10 de febrero de 2023.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE LA COMISIÓN DE NEGOCIADORA Y/O MIXTA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ACEITES Y DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL 2020-2022.

Asisten:

- Parte Empresarial.
- FECIR (M.<sup>a</sup> del Mar Cano Mora).
- CENTROLIVA (Samuel Gómez Mariblanca).
- COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS C-LM (Francisco José Seseña Aparicio).

• Parte Social:

Por UGT:

- Antonio Torres Torres.
- Alfredo Nieto Sobrino.
- Por CCOO:
- Rafael Muñoz Gómez-Pimpollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



- David Vera Álvarez.

En Ciudad Real, siendo las 10:00 horas del día 20 de enero de 2023, reunidos los arriba relacionados, en calidad de miembros de la Comisión Negociadora y/o Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo Provincial de Aceites y derivados de Ciudad Real (código convenio 13000015011981).

Exponen:

Que una vez constatado el dato de IPC del ejercicio 2022 (5,7%), se han de revisar las tablas salariales del ejercicio 2022 en los términos del art.6 del convenio colectivo.

Acuerdan:

PRIMERO: Revisar las tablas salariales de 2022 las cuales tenían consideración de provisionales, con un 0,5% de incremento, siendo el resultado las tablas salariales definitivas 2022 y teniendo estas carácter retroactivo.

Se adjuntan a la presente acta como "Anexo I" las tablas definitivas 2022.

SEGUNDO: Remitir la presente acta a la autoridad laboral para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en cumplimiento del RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo se designa a Dña. Manuela Pérez Astilleros con N.I.F. 05907062-H para la presentación en REGCON de la presente acta.

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

#### ANEXO I

#### TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2022 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ACEITES Y DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

(Incremento 0.5%)

NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
I	TÉCNICOS TITULADOS	1.404,41 €
II	AYUDANTE TÉCNICO, JEFE DE ADMINISTRACIÓN 1ª, JEFE COMERCIAL	1.179,79 €
III	JEFE ADMINISTRATIVO 2ª, PROFESORES Y VIAJANTES	1.149,00 €
IV	CONTRAMAESTRE, ANALISTA, OFICIAL DE 1ª, ADMINISTRATIVO Y A.T.S.	1.100,78 €
V	ENCARGADO DE ALMACEN O BODEGA, OFICIAL DE 2ª ADMINISTRATIVO	1.066,93 €
VI	ENCARGADO DE FAENAS DE ACEITE, LISTEROS, CONSERJE, ORDENANZA, BASCULERO PESADOR, CAPATAZ DE PEONES, GUARDA, SERENO, PORTERO COBRADOR, TELEFONISTA, LIMPIADORAS, CALCADOR, AUXILIAR DE LABORATORIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.050,87 €
		SALARIO DIA
VII	MAESTROS	37,16 €
VIII	OFICIAL DE 1ª OFICIOS	36,66 €
IX	OFICIAL DE 2ª OFICIOS	36,35 €
X	OFICIAL DE 3ª OFICIOS Y AYUDANTE ESPECIALISTA	35,74 €
XI	PEON AYUDANTE	35,22 €
XII	PEON, EMBOTELLADOR Y ETIQUETADOR	34,79 €

PLUS DE DISTANCIA	0,28 €
MEDIA DIETA DE TODOS LOS NIVELES	14,18 €
DIETA COMPLETA DE TODOS LOS NIVELES	38,63 €
PLUS DE ASISTENCIA POR DÍA EFECTIVO DE TRABAJO	2,58 €

Firmas ilegibles.

#### Anuncio número 588

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>